ACTA N° 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA, N.º 8 DE SEVILLA".

EXPEDIENTE: 67/2019 CONTR 2019 382259

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE 3.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las trece horas del día 10 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA, N.º 8 DE SEVILLA", integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Cecilia Ferrer Troyano, Asesora Técnica de Coordinación y Estudios, que actúa como Vocal.

- Dª Rosa M.ª Cancelo Hernández, Titulada superior, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 21 de octubre de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 2019.

En primer lugar, se examina la documentación presentada por las empresas TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. y LIMPIEZAS LICOE, S.L.U. en concepto de subsanación de la documentación del sobre 1, comprobándose que subsanan lo requerido por esta Mesa.

Código:	43CVe840R6PHOBXbKIRfxt7khbBAXF	Fecha	21/01/2020
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

Seguidamente, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura en acto público del sobre n.° 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a licitación, acto al que asiste: D. José María López Santos, en representación de CLEANMART, S.L.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas, conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP. Cuando llega el turno de lectura de la oferta presentada por FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., se comprueba que han presentado dos ofertas económicas dentro del mismo sobre 3: una por la cantidad de CIENTO SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (107.075,20.-€) y la otra por CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.275,87.-€), ambos importes con IVA excluido. Las dos proposiciones están firmadas con fecha 22 de octubre de 2019 por el representante legal D. Pedro Luis Reguero Becerra. Ante esta circunstancia, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), *"(...) Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.(...)",* la Mesa de Contratación adopta el acuerdo unánime de no admitir la oferta presentada por FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y su exclusión del procedimiento.

El resultado de la lectura de las ofertas es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	SISTEMA INFORMÁTICO	ABRILLANTADORA	VAPORETA	ASPIRADORA DE AGUA	ASPIRADORA DE POLVO
Garro Verde, S.L.U	120.310,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Soldene, S.A.	109.111,92 €	SI	SI	SI	SI	SI
Contratas Servilim, S.L.	119.760,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Cleanmart, S.L.	122.349,70 €	SI	SI	SI	SI	SI
Vargas Romera, S.L.	134.989,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.U.	102.121,24 €	SI	SI	SI	SI	SI
Expertus Multiservicios del Sur, S.L.	122.776,66 €	SI	SI	SI	SI	SI
Tempo Facility Services	118.670,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Aurum Servicios Integrales, S.A.	108.254,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Limpiezas Licoe, S.L.U.	115.584,48 €	SI	SI	SI	SI	SI
Brócoli, S.L.	127.229,76 €	SI	SI	SI	SI	SI
Ferronol-Servicio Integral de Precisión, S.L.	107.496,14 €	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión y Mantenimientos Alferro, S.L.	93.360,00 €	SI	SI	SI	SI	SI
Iman Cleaning, S.L.	111.534,46 €	SI	SI	SI	SI	SI

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) "IP"	**IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA "Imin"**
138.449,10 €	93.360,00 €

Límite de temeridad (<15% media)
97.965,38 €

Código:	43CVe840R6PHOBXbKIRfxt7khbBAXF	Fecha	21/01/2020
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

A la vista del resultado, se comprueba que la oferta de la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L. está incursa en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XII del PCAP, por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de cinco días hábiles para la justificación de dicha oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 13:50 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero

Código:	43CVe840R6PHOBXbKIRfxt7khbBAXF	Fecha	21/01/2020
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3